

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA, PARA LA
APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Sesión

Mesa 1 y 2

Fecha y hora de celebración

04 de julio de 2022 a las 17:50:00

Lugar de celebración

Telemática - Servicio de Contratación

Asistentes

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefe de Servicio de Contratación.

Contrato

SE 210/22 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VERANO “VERANO JOVEN”, por un importe de licitación por el periodo inicial de 1 año y por los 3 lotes de 44.184,91 euros, más 9.278,84 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 53.463,75 euros, desglosándose de la siguiente forma:

LOTES	CONCEPTO	BASE	21% IVA	TOTAL
Lote 1	Servicio de organización, coordinación y gestión de excursiones	12.527,41€	2.630,76€	15.158,17€
Lote 2	Servicio de organización, coordinación y desarrollo de cursos y actividades acuáticas	13.192,00€	2.770,32€	15.962,32€
Lote 3	Servicio de organización, coordinación y desarrollo del concurso “El Gran Juego”	18.465,50€	3.877,76€	22.343,26€
TOTAL		44.184,91€	9.278,84€	53.463,75€

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto simplificado sumario.
Trámite ordinario.

Medios y fecha de publicidad oficial

Plataforma de Contratación del Sector Público con fechas 17 de junio de 2022.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron las siguientes proposiciones:

<u>Titular</u>
MARBELLA SPORT BOAT, SOCIEDAD LIMITADA (NIF: B93409746) Fecha de presentación: 30 de junio de 2022 a las 23:35:25
TROMPECOCO SLU (NIF: B93186559) Fecha de presentación: 01 de julio de 2022 a las 08:53:14
VIAJES TARDION S.L. (NIF: B93024354) Fecha de presentación: 01 de julio de 2022 a las 13:15:08

Se puso en conocimiento que, con fecha de 1 de julio de 2022 y número de Registro Electrónico REGAGE22e0027794583, la empresa **VIAJES TARDION S.L. (NIF: B93024354)**, presentó escrito en plazo, solicitando que anularan sus proposiciones económicas para los LOTES 2 Y 3.

Una vez revisado el archivo electrónico del sobre único correspondiente a la declaración responsable (DEUC y Anexo I del PCAP) de las proposiciones presentadas, el resultado fue el siguiente:

Proposiciones admitidas:

<u>Titular</u>
MARBELLA SPORT BOAT, SOCIEDAD LIMITADA (NIF: B93409746). Lote 2
TROMPECOCO SLU (NIF: B93186559). Lote 3

Proposiciones excluidas:

<u>Titular</u>	<u>Motivo</u>
VIAJES TARDION S.L. (NIF: B93024354) Lotes 2 y 3	A petición del propio licitador mediante escrito presentado por Registro Electrónico de fecha de 1 de julio de 2022 y número REGAGE22e0027794583.

Proposiciones con vicios subsanables:

<u>Titular</u>	<u>Motivo</u>
VIAJES TARDION S.L. (NIF: B93024354) Lote 1	Capacidad de Obrar: Deberá de aportar el Anexo I del PCAP y el DEUC en los términos establecidos en el PCAP

El Órgano de Asistencia acuerda **REQUERIR** al licitador **VIAJES TARDION S.L. (NIF: B93024354) del Lote 1**, para que en el plazo establecido al efecto subsanen las deficiencias detectadas.

El Órgano de Asistencia propone al Órgano de Contratación, **EXCLUIR** del **LOTE 2 – SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS** y del **LOTE 3 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL CONCURSO “EL GRAN JUEGO”**, al licitador **VIAJES TARDION S.L. (NIF: B93024354)**, a petición del propio licitador mediante escrito presentado por Registro de Entrada, en que precisa que, aunque en la Plataforma de Contratación del Sector Público señala que se presenta a todos los Lotes, sólo presenta proposición económica para el Lote 1.

Yo, como Jefa de Servicio de Contratación:

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

58c45772ca9b02cc84b193b18401ac76adc0c29f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: c607bc30b4732188b3acb75c6b581e71e449d9b107ce89812290a928bc6bdd34c7169de80f1136fb81426ffe557337e0906100cd9f8f8cb05021dd29232fd336

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013708_2022_0000000000000000000000011336857

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 15/07/2022 10:37:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 58c45772ca9b02cc84b193b18401ac76adc0c29f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf